

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

86.857

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Área de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.371

ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Mediante el presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, don Pedro M. Rodríguez Pérez, ha dictado el 17 de abril del actual, bajo el número 2024-0177 el Decreto que transcrito literalmente dice:

<<Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la provisión por el turno libre y en régimen de personal funcionario de carrera de CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, el Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

<< ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local de 7/07/2023 aprobó la Convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la provisión por el turno libre y en régimen de personal funcionario de carrera de siete (7) plazas de Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, con las funciones atribuidas por la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 86, de fecha 17 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 146, de 25 de julio de 2023.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local de 24/10/2023 aprobó la modificación de algunos apartados contenidos en las Bases de la Convocatoria que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión ahora de cinco (5) plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 134, de 6 de noviembre de 2023.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, el Alcalde dictó Resolución con número 2024-0177 de 23/02/2024 aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 28, de 4 de marzo de 2024, confiriendo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta 4.2 un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión provisional, la omisión en ambas listas o la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere, desde el día 5 de marzo hasta el 18 de marzo ambos inclusive.

CUARTO. Las siguientes personas aspirantes presentan en plazo la solicitud y documentación que subsana el motivo por el que encuentran en alguna de las siguientes situaciones: excluidas provisionalmente, omitidas en ambas listas o bien solicitan la subsanación de errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SUBSANACIÓN
*****342-W	ALFONSO	QUINTANA	VANESA DEL CARMEN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
*****703-T	ALMAGRO	RODRIGUEZ	TANAUSU MANUEL	Corrección de error en su segundo nombre
*****871-V	ALMEIDA	DENIZ	ABEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****942-L	ARENCIBIA	GONZALEZ	ANGEL CRISTIAN	Presenta el documento Anexo III firmado
*****491-A	BETANCOR	BOLAÑOS	GABRIEL ALEJANDRO	Reclamación por omisión en las listas provisionales y presenta certificado médico según las bases
*****620-X	BORGES	SALES	MIRIAM	Subsana participación prueba de inglés
*****340-K	CABALLERO	OLIVARES	SEBASTIAN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****367-G	CABELLO	RODRIGUEZ	ANDRES CARMELO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****538-H	CABRERA	MESA	GABRIEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****168-C	CABRERA	SAAVEDRA	SAUL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****817-T	CARREÑO	SUAREZ	CRISTIAN	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. Presenta el Anexo III firmado

****879-X	CASTELLANO	MATEO	ALEJANDRO	Subsana participación prueba de inglés
****331-V	CHARKHI	EL HADI	NORDIN	Subsana participación prueba de inglés
****549-B	DEL ROSARIO	FALCON	ALVARO	Subsana participación prueba de inglés
****742-L	DENIZ	RODRIGUEZ	YAIZA	Presenta el documento Anexo III firmado
****532-C	DIAZ	MOLINA	MARIA CRISTINA	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) ("no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
****496-W	ERCOLE	ESTEVEZ	ANGELO	Corrección de error en su segundo nombre.
****049-B	ESTEVEZ	HERNANDEZ	LAURA DEL CARMEN	Subsana participación prueba de inglés
****869-Q	FIESENIG	ALVARO	KEIFER	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****441-V	GARCIA	GIL	ANGEL MANUEL	Reclamación por omisión en las listas provisionales
****120-S	GARCIA	SANTANA	SAULO	Presenta la siguiente documentación: 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. 2) Certificado médico según lo establecido en las bases.
****364-T	GONZALEZ	DEL ROSARIO	ILDEFONSO JONAS	Corrección de errores segundo nombre. Y subsana participación prueba de inglés
****584-F	GONZALEZ	HERNANDEZ	MELISA	Presenta el documento Anexo III firmado
****914-K	GONZALEZ	MARTEL	JOSE JUAN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
****048-V	GONZALEZ	TRUJILLO	ESTEFANIA	Subsana participación prueba de inglés
****242-A	LEDESMA	CARDENES	CARLOS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
****578-X	LEON	DIAZ	LUZ MARINA	Presenta el documento Anexo III firmado
****760-L	LIMIÑANA	QUINTANA	PEDRO ENRIQUE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****413-M	LORENZO	CORREA	NICHEL DEL PINO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****709-Q	LUJAN	RODRIGUEZ	ALEJANDRO JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****676-H	MATIAS	DE LLANOS	MATEO STEVEN	Corrección de error en su segundo apellido
****179-C	MATOS	DOMINGUEZ	VICTORIA MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.

****904-A	MENDOZA	SUAREZ	ALEJANDRO	Subsana participación prueba de inglés
****174-P	MOLINA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	Corrección de error en su primer apellido. Y subsana participación en prueba de inglés.
****352-L	PALACIOS	SUAREZ	INDARA MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****838-J	PEÑA	SANTANA	RAFAEL AYOSE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****198-A	PEREZ	OLIVERO	KEVIN JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****137-V	PEREZ	SANTANA	SANDRO	Presenta el documento Anexo III firmado
****245-B	PEREZ	SILVA	SAULO MANUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
****035-W	RAMIREZ	ALMEIDA	SAMUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****809-L	RAMOS	SANTANA	ANGELO JOSE	Reclamación por omisión en las listas provisionales
****212-L	RAVELO	SANTANA	JENIFER DEL CARMEN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****195-P	REYES	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****066-V	RODRIGUEZ	BENITEZ	ISMAEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****659-L	RODRIGUEZ	DENIZ	VANESA NIEVES	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****076-S	RODRIGUEZ	MARTIN	JESUS	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración Competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
****113-Q	RODRIGUEZ	PADRON	IRIS ESTHER	Subsana participación prueba de inglés
****660-D	RODRIGUEZ	ROBAINA	MARTIN JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****029-E	ROMAY	ROMERO	MARTA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****342-A	ROSARIO	SARMIENTO	REBECA	Subsana participación prueba de inglés
****324-N	ROMERO	QUEVEDO	JESUS ALBERTO	Reclamación por omisión en listas provisionales. Subsanación aportando certificado médico según las bases.

*****070-Q	RUBIO	RUIZ	NACOR	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
*****226-W	SAAVEDRA	ARTILES	SAMUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****409-L	SANCHEZ	CORREYERO	RAUL	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
*****016-K	SANCHEZ	LEON	MARCO AYOSE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****194-H	SANCHEZ-FERRAGUT	LLORENS	JOSE RAMON	Corrección errores en ambos apellidos
*****899-P	SANTANA	NARANJO	MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****695-L	SANTANA	SANCHEZ	JOSUE	Presenta los documentos Anexo I y Anexo II firmados
*****625-C	SANTANA	SANTANA	MARCO NESTOR	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****773-M	SOSA	NUEZ	ANTONIO NUHACER	Solicita la rectificación de la lista de admitidos por haber presentado la documentación correctamente. Se admite la pretensión al tratarse de un error de la Administración
*****968-Q	SOUILLIART	CABRERA	ANNETTE MARIE	Se presenta el documento Anexo III firmado
*****966-S	SUAREZ	FERNANDEZ	ROBERTO CARLOS	Presenta la siguiente documentación: Anexo III debidamente cumplimentado y firmado
*****768-D	SUAREZ	RAMIREZ	JERONIMO FRANCISCO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
*****253-L	VALENCIA	CUBAS	DANIELA ISABEL	Presenta la siguiente documentación: la documentación acreditativa para estar exento del pago de la tasa. Base 3.4
*****953-P	VEGA	MARTIN	JOSUE AYTHAMI	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****374-N	YANEZ	NARANJO	SILVIA DEL PINO	Subsana participación prueba de inglés

QUINTO. Las siguientes personas aspirantes presentan en plazo solicitud para subsanar el motivo por el que fueron provisionalmente excluidas, pero deben ser desestimadas por no presentar la documentación necesaria para ello, o bien el motivo de exclusión no fuera subsanable en este momento, como es efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*****693-D	GARRIDO	MOLINA	CORALIA	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****890-X	HENRIQUEZ	TEJERA	SARA	No es posible efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen en el plazo de subsanación de instancias
*****254-M	MARTINEZ	GONZALEZ	ALFONSO	No presenta la siguiente documentación: Certificación de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª5B ... y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”) o en su caso el Anexo III firmado
*****036-N	MEDINA	CARDONA	MIGUEL	En el Certificado médico presentado no se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I
*****697-C	ORTEGA	DIAZ	JOSE MANUEL	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria ..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen

****494-X	SANTANA	RAMOS	ISRAEL YONE	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria . . . , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
****274-N	SANTANA	TRAVIESO	MARCO NAZARETH	En el certificado médico presentado no se hace constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I

ASPECTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. La Base Cuarta de las que rigen este proceso selectivo dispone que:

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el Órgano competente en el plazo máximo de UN MES de la lista de personas admitidas y excluidas, especificando en las personas excluidas la causa de exclusión y el plazo de subsanación, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

4.2. Las personas aspirantes excluidas y aquellas que no figuren recogidas en la pertinente lista de admitidas, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de defectos, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas y se convocará a las personas aspirantes para la realización de la primera prueba selectiva en la fecha, lugar y hora que se indique. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de esta Corporación (<https://santamariadeguia.sedelectronica.es>), contra la cual, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes desde su publicación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía Contencioso-Administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de UN MES desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

SEGUNDO. El Servicio de Recursos Humanos propone la exclusión definitiva de las personas aspirantes por los motivos que a continuación se exponen:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
****045-G	BATISTA	PINTO	ALEJANDRO	No presenta la siguiente documentación: Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.

*****291-W	BETANCOR	ZIZON	VALENTIN MIGUEL	El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses)
*****652-K	CRUCEDA	ALISEDA	GUILLERMO	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria . . . , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
*****050-C	FRANCO	SANTANA	ANTONIO FRANCISCO	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I
*****693-D	GARRIDO	MOLINA	CORALIA	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. . . , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****654-B	GONZALEZ	MARTIN	EDUARDO	No presenta la siguiente documentación: Anexos I y II. El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****890-X	HENRIQUEZ	TEJERA	SARA	No es posible efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen en el plazo de subsanación de instancias
*****797-B	HERNANDEZ	DIAZ	SINDIA DEL CARMEN	No presenta la siguiente documentación: Anexo I
*****919-W	HERRERA	BARRIOS	PATRICIA	No presenta la siguiente documentación: 1) Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en

				<p>cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I. 3) Se presentan el documento Anexo III sin firmar.</p>
*****478-W	LOPEZ	CASTELLANO	EDUARDO	<p>Se presenta el documento Anexo III sin firmar y no presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I</p>
*****254-M	MARTIN	MERCANO	LUIS ANTONIO	<p>El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).</p>
*****254-M	MARTINEZ	GONZALEZ	ALFONSO	<p>No presenta la siguiente documentación: Certificación de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª5B ... y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”) o en su caso el Anexo III firmado</p>
*****769-Z	MONTESDEOCA	RODRIGUEZ	OSCAR RUBEN	<p>Se presentan el documento Anexo III sin firmar. El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).</p>
*****036-N	MEDINA	CARDONA	MIGUEL	<p>En el Certificado médico presentado no se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I</p>
*****697-C	ORTEGA	DIAZ	JOSE MANUEL	<p>No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen</p>

*****037-T	PALMES	HERNANDEZ	EDUARDO	<p>No presenta la siguiente documentación:</p> <p>1) Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.</p>
*****857-K	PEREZ	SOSA	LIRIA RAQUEL	<p>No presenta la siguiente documentación:</p> <p>Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen</p>
*****098-J	RODRIGUEZ	CUBAS	ODA AMAI DE LAS NIEVES	<p>No presenta la siguiente documentación:</p> <p>Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.</p>
*****503-H	RODRIGUEZ	VEGA	ARIDAY	<p>No presenta la siguiente documentación:</p> <p>1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2 i) y Reverso Anexo I.</p>
*****721-V	ROMAY	FALCON	ANIBAL	<p>El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).</p>

*****643-J	ROSARIO	MORALES	DIEGO PABLO	No presenta la siguiente documentación: Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.
*****846-J	SANCHEZ	LORENZO	ALEJANDRO MANUEL	No presenta la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen Base 3,4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida en las Bases (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2.i)
*****759-N	SANTANA	MENDOZA	CHRISTIAN	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
*****494-X	SANTANA	RAMOS	ISRAEL YONE	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria... , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****274-N	SANTANA	TRAVIESO	MARCO NAZARETH	En el certificado médico presentado no se hace constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I
*****267-A	TORRES	SUAREZ	NICANOR	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.

****369-Y	VALIDO	MARTIN	AYOSE	No presenta la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen Base 3.4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida en las Bases (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
-----------	--------	--------	-------	--

TERCERO. Orden de actuación de los aspirantes.

La Resolución de 27 de julio de 2023, (publicada en el BOE número 180, de 29 de julio de 2023) de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que en todas las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<X>>, y así sucesivamente.”

Esta Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.g. de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente:

RESUELVE:

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SUBSANACIÓN
****342-W	ALFONSO	QUINTANA	VANESA DEL CARMEN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****703-T	ALMAGRO	RODRIGUEZ	TANAUSU MANUEL	Corrección de error en su segundo nombre
****871-V	ALMEIDA	DENIZ	ABEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****942-L	ARENCIBIA	GONZALEZ	ANGEL CRISTIAN	Presenta el documento Anexo III firmado
****491-A	BETANCOR	BOLAÑOS	GABRIEL ALEJANDRO	Reclamación por omisión en las listas provisionales y presenta certificado médico según las bases
****620-X	BORGES	SALES	MIRIAM	Subsana participación prueba de inglés
****340-K	CABALLERO	OLIVARES	SEBASTIAN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****367-G	CABELLO	RODRIGUEZ	ANDRES CARMELO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases

*****538-H	CABRERA	MESA	GABRIEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****168-C	CABRERA	SAAVEDRA	SAUL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****817-T	CARREÑO	SUAREZ	CRISTIAN	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. Presenta el Anexo III firmado
*****879-X	CASTELLANO	MATEO	ALEJANDRO	Subsana participación prueba de inglés
*****331-V	CHARKHI	EL HADI	NORDIN	Subsana participación prueba de inglés
*****549-B	DEL ROSARIO	FALCON	ALVARO	Subsana participación prueba de inglés
*****742-L	DENIZ	RODRIGUEZ	YAIZA	Presenta el documento Anexo III firmado
*****532-C	DIAZ	MOLINA	MARIA CRISTINA	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****496-W	ERCOLE	ESTEVEZ	ANGELO	Corrección de error en su segundo nombre.
*****049-B	ESTEVEZ	HERNANDEZ	LAURA DEL CARMEN	Subsana participación prueba de inglés
*****869-Q	FIESENIG	ALVARO	KEIFER	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
*****441-V	GARCIA	GIL	ANGEL MANUEL	Reclamación por omisión en las listas provisionales
*****120-S	GARCIA	SANTANA	SAULO	Presenta la siguiente documentación: 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. 2) Certificado médico según lo establecido en las bases.
*****364-T	GONZALEZ	DEL ROSARIO	ILDEFONSO JONAS	Corrección de errores segundo nombre. Y subsana participación prueba de inglés.
*****584-F	GONZALEZ	HERNANDEZ	MELISA	Presenta el documento Anexo III firmado
*****914-K	GONZALEZ	MARTEL	JOSE JUAN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****048-V	GONZALEZ	TRUJILLO	ESTEFANIA	Subsana participación prueba de inglés

*****242-A	LEDESMA	CARDENES	CARLOS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****578-X	LEON	DIAZ	LUZ MARINA	Presenta el documento Anexo III firmado
*****760-L	LIMIÑANA	QUINTANA	PEDRO ENRIQUE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****413-M	LORENZO	CORREA	NICHEL DEL PINO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****709-Q	LUJAN	RODRIGUEZ	ALEJANDRO JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****676-H	MATIAS	DE LLANOS	MATEO STEVEN	Corrección de error en su segundo apellido
*****179-C	MATOS	DOMINGUEZ	VICTORIA MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****904-A	MENDOZA	SUAREZ	ALEJANDRO	Subsana participación prueba de inglés
*****174-P	MOLINA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	Corrección de error en su primer apellido. Y subsana participación en prueba de inglés
*****352-L	PALACIOS	SUAREZ	INDARA MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****838-J	PEÑA	SANTANA	RAFAEL AYOSE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****198-A	PEREZ	OLIVERO	KEVIN JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****137-V	PEREZ	SANTANA	SANDRO	Presenta el documento Anexo III firmado
*****245-B	PEREZ	SILVA	SAULO MANUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****035-W	RAMIREZ	ALMEIDA	SAMUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****809-L	RAMOS	SANTANA	ANGELO JOSE	Reclamación por omisión en las listas provisionales
*****212-L	RAVELO	SANTANA	JENIFER DEL CARMEN	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****195-P	REYES	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****066-V	RODRIGUEZ	BENITEZ	ISMAEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****659-L	RODRIGUEZ	DENIZ	VANESA NIEVES	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
*****076-S	RODRIGUEZ	MARTIN	JESUS	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) ("no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales"), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.

****113-Q	RODRIGUEZ	PADRON	IRIS ESTHER	Subsana participación prueba de inglés
****660-D	RODRIGUEZ	ROBAINA	MARTIN JESUS	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****029-E	ROMAY	ROMERO	MARTA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****342-A	ROSARIO	SARMIENTO	REBECA	Subsana participación prueba de inglés
****324-N	ROMERO	QUEVEDO	JESUS ALBERTO	Reclamación por omisión en listas provisional. Subsanaación aportando certificado médico según las bases
****070-Q	RUBIO	RUIZ	NACOR	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
****226-W	SAAVEDRA	ARTILES	SAMUEL	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****409-L	SANCHEZ	CORREYERO	RAUL	Presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
****016-K	SANCHEZ	LEON	MARCO AYOSE	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****194-H	SANCHEZ-FERRAGUT	LLORENS	JOSE RAMON	Corrección errores en ambos apellidos
****899-P	SANTANA	NARANJO	MARIA	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****695-L	SANTANA	SANCHEZ	JOSUE	Presenta los documentos Anexo I y Anexo II firmados
****625-C	SANTANA	SANTANA	MARCO NESTOR	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****773-M	SOSA	NUEZ	ANTONIO NUHACER	Solicita la rectificación de la lista de admitidos por haber presentado la documentación correctamente. Se admite la pretensión al tratarse de un error de la Administración.
****968-Q	SOUILLIART	CABRERA	ANNETTE MARIE	Se presenta el documento Anexo III firmado

****966-S	SUAREZ	FERNANDEZ	ROBERTO CARLOS	Presenta la siguiente documentación: Anexo III debidamente cumplimentado y firmado.
****768-D	SUAREZ	RAMIREZ	JERONIMO FRANCISCO	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases.
****253-L	VALENCIA	CUBAS	DANIELA ISABEL	Presenta la siguiente documentación: la documentación acreditativa para estar exento del pago de la tasa Base 3.4.
****953-P	VEGA	MARTIN	JOSUE AYTHAMI	Presenta certificado médico según lo establecido en las bases
****374-N	YANEZ	NARANJO	SILVIA DEL PINO	Subsana participación prueba de inglés

SEGUNDO. Desestimar las siguientes solicitudes de subsanación:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
****693-D	GARRIDO	MOLINA	CORALIA	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria . . . , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
****890-X	HENRIQUEZ	TEJERA	SARA	No es posible efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen en el plazo de subsanación de instancias
****254-M	MARTINEZ	GONZALEZ	ALFONSO	No presenta la siguiente documentación: Certificación de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª 5B... y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”) o en su caso el Anexo III firmado
****036-N	MEDINA	CARDONA	MIGUEL	En el Certificado médico presentado no se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
****697-C	ORTEGA	DIAZ	JOSE MANUEL	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. . . , no haber rechazado

oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen

****494-X SANTANA RAMOS ISRAEL YONE

No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) ("figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.

****274-N SANTANA TRAVIESO MARCO NAZARETH

En el certificado médico presentado no se hace constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas:

	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRUEBA DE IDIOMA (INGLÉS)
1	****496V	ACOSTA	GUILLEN	ARIDANE	SI
2	****490V	ALEMAN	PADRON	PATRICIA	SI
3	****342W	ALFONSO	QUINTANA	VANESA DEL CARMEN	NO PARTICIPA
4	****703T	ALMAGRO	RODRIGUEZ	TANASU MANUEL	SI
5	****871V	ALMEIDA	DENIZ	ABEL	SI
6	****037D	ALONSO	ALONSO	DANIEL	SI
7	****942L	ARENCIBA	GONZALEZ	ABEL CRISTIAN	SI
8	****486R	ALVAREZ	SOTO	JESUS	SI
9	****173J	ARMAS	RODRIGUEZ	MASSIEL	SI
10	****931L	BATISTA	SANTANA	NESTOR	SI
11	****491A	BETANCOR	BOLAÑOS	GABRIEL ALEJANDRO	SI
12	****950Z	BETANCOR	GORDILLO	EFREN BRAULIO	SI
13	****620X	BORGES	SALES	MIRIAM	SI
14	****075R	BRITO	GOMEZ	CRISTIAN	SI
15	****340K	CABALLERO	OLIVARES	SEBASTIAN	SI
16	****367G	CABELLO	RODRIGUEZ	ANDRES CARMELO	SI

17	****998J	CABRERA	CATALA	DAVID	SI
18	****538H	CABRERA	MESA	GABRIEL	SI
19	****168C	CABRERA	SAAVEDRA	SAUL	SI
20	****239R	CABRERA	SOCORRO	NESTOR	SI
21	****817T	CARREÑO	SUAREZ	CRISTIAN	SI
22	****900Z	CASTAÑO	CERVERA	ENRIQUE	SI
23	****965A	CASTELLANO	LOPEZ	EDUARDO GABRIEL	SI
24	****879X	CASTELLANO	MATEO	ALEJANDRO	SI
25	****331V	CHARKHI	EL HADI	NORDIN	SI
26	****549B	DEL ROSARIO	FALCON	ALVARO	SI
27	****742L	DENIZ	RODRIGUEZ	YAIZA MARIA	SI
28	****053P	DENIZ	SUAREZ	ALEXANDER	SI
29	****390N	DIAZ	DIAZ	ECHENTIVE TINASAGUA	SI
30	****532C	DIAZ	MOLINA	MARIA CRISTINA	SI
31	****755B	DIAZ	MORENO	CARMELO	SI
32	****495N	DIAZ	SUAREZ	CHRISTIAN JESUS	SI
33	****447Q	DIAZ	VEGA	EDUARDO JOSE	SI
34	****496W	DOMINGUEZ	TRAVIESO	ALEJANDRO	SI
35	****548F	ERCOLE	ESTEVEZ	ANGELO	SI
36	****049B	ESTEVEZ	HERNANDEZ	LAURA DEL CARMEN	SI
37	****984B	ESTEVEZ	RODRIGUEZ	ADRIAN	SI
38	****864F	ESTEVEZ	SANTOS	FRANCISCO JAVIER	SI
39	****443W	FALCON	SUAREZ	JUAN JESUS	SI
40	****869Q	FIESENIG	ALVARO	KEIFER	SI
41	****065L	GALLEGO	GARCIA	CARLOS DEMETRIO	SI
42	****381K	GALVAN	BENITEZ	ALEJANDRO	SI
43	****441V	GARCIA	GIL	ANGEL MANUEL	SI
44	****548X	GARCIA	MONTESDEOCA	PLACIDO JESUS	SI
45	****241F	GARCIA	SALVADOR	JOSE LUIS	NO PARTICIPA
46	****120S	GARCIA	SANTANA	SAULO	SI
47	****919Y	GARCIA	SANTANA	SHEILA	SI
48	****868M	GIL	CASTELLANO	JONATHAN	SI
49	****225N	GIL	RAMOS	CHRISTIAN	SI

50	*****364T	GONZALEZ	DEL ROSARIO	ILDEFONSO JONAS	SI
51	*****584F	GONZALEZ	HERNANDEZ	MELISSA	SI
52	*****914K	GONZALEZ	MARTEL	JOSE JUAN	SI
53	*****390R	GONZALEZ	MARTIN	FERNANDO PEDRO	SI
54	*****998F	GONZALEZ	MORENO	ALVARO	SI
55	*****499A	GONZALEZ	MORENO	YERAY	SI
56	*****422T	GONZALEZ	SANCHEZ	SINTIA MARIA	SI
57	*****048V	GONZALEZ	TRUJILLO	ESTEFANIA	SI
58	*****078F	HERNANDEZ	BAUTISTA	AINARA	SI
59	*****583T	HERNANDEZ	RAMOS	GUILLERMO	SI
60	*****451C	HERNANDEZ	VEGA	JOSE FRANCISCO	SI
61	*****110L	HUERTA	TEJERA	KEVIN	SI
62	*****059C	JIMENEZ	BARRIOS	CARMELO ARIDANE	SI
63	*****195C	JIMENEZ	CABRERA	SAMUEL JUAN	NO PARTICIPA
64	*****584M	JIMENEZ	PEREZ	ALEIDIS YOMAR	SI
65	*****429Y	KAUFMANN	YANES	DANIELA	SI
66	*****242A	LEDESMA	CARDENES	CARLOS	SI
67	*****578X	LEON	DIAZ	LUZ MARINA	SI
68	*****760L	LIMIÑANA	QUINTANA	PEDRO ENRIQUE	SI
69	*****141E	LOPEZ	MORALES	AARON	SI
70	*****617Z	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARCOS MIGUEL	SI
71	*****320S	LOPEZ	TACORONTE	ALEJANDRO DOMINGO	SI
72	*****413M	LORENZO	CORREA	NICHEL DEL PINO	SI
73	*****424H	LUJAN	GIL	ADONAY MIGUEL	SI
74	*****709Q	LUJAN	RODRIGUEZ	ALEJANDRO JESUS	SI
75	*****573M	MAGANTO	ROQUE	RITA MARIA	SI
76	*****934L	MARTIN	BERMUDEZ	TANAUSU	SI
77	*****010R	MARTIN	DOMINGUEZ	ANTONIO JOSE	SI
78	*****641A	MARTIN	ROSARIO	IVANNA MARIA	SI
79	*****676H	MATIAS	DE LLANOS	MATEO STEVEN	SI
80	*****179C	MATOS	DOMINGUEZ	VICTORIA MARIA	SI
81	*****360Y	MAYOR	MOLINA	VANESA	SI
82	*****808B	MEDINA	GIL	MIGUEL ANGEL	SI

83	****414J	MEJIAS	SUAREZ	JORGE ESTEBAN	NO PARTICIPA
84	****226V	MENDEZ	GONZALEZ	DANIEL	SI
85	****904A	MENDOZA	SUAREZ	ALEJANDRO	SI
86	****174P	MOLINA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	SI
87	****954E	MONTESDEOCA	RAMIREZ	JUAN RAYCO	SI
88	****453K	MONTESDEOCA	SEGURA	HECTOR	SI
89	****230Q	MORALES	LARRAÑAGA	VICTOR JESUS	SI
90	****725K	MORALES	SANTANA	DAVID	SI
91	****673V	MORENO	PADRON	JORGE ALEJANDRO	SI
92	****700G	OJEDA	PEÑATE	EXPEDITO HIPOLITO	SI
93	****352L	PALACIOS	SUAREZ	INDARA MARIA	SI
94	****838J	PEÑA	SANTANA	RAFAEL AYOZE	SI
95	****324C	PEREZ	CABRERA	BAYANOR	SI
96	****124A	PEREZ	JIMENEZ	JOSE CARLOS	NO PARTICIPA
97	****748K	PEREZ	MUÑOZ	EVA	SI
98	****198A	PEREZ	OLIVERO	KEVIN JESUS	SI
99	****240B	PEREZ	SANTANA	GUILLERMO AYOSE	SI
100	****137V	PEREZ	SANTANA	SANDRO	SI
101	****245B	PEREZ	SILVA	SAULO MANUEL	SI
102	****219J	PEREZ	ZERPA	DAVID	SI
103	****417D	QUINTANA	MARTIN	MOISES ELIAS	SI
104	****035W	RAMIREZ	ALMEIDA	SAMUEL	SI
105	****294V	RAMIREZ	CARDENES	FRANCISCO JOSE	SI
106	****809L	RAMOS	SANTANA	ANGELO JOSE	SI
107	****212L	RAVELO	SANTANA	JENIFER DEL CARMEN	SI
108	****679J	REINA	ALAMO	CARLOS CRISTOBAL	SI
109	****195P	REYES	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	SI
110	****476T	REYES	SANTANA	AARON	SI
111	****854G	RIVERO	ARTILES	GUSTAVO	SI
112	****600E	ROBAINA	DELGADO	ECHEDY	SI
113	****066V	RODRIGUEZ	BENITEZ	ISMAEL	SI
114	****531C	RODRIGUEZ	DEL TORO	ANTONIO DAVID	SI
115	****659L	RODRIGUEZ	DENIZ	VANESA NIEVES	SI

116	*****927B	RODRIGUEZ	GARCIA	SARA	SI
117	*****368L	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ALVARO FERNANDO	SI
118	*****728V	RODRIGUEZ	LOPEZ	YESICA	SI
119	*****076S	RODRIGUEZ	MARTIN	JESUS	SI
120	*****113Q	RODRIGUEZ	PADRON	IRIS ESTHER	SI
121	*****637N	RODRIGUEZ	QUEVEDO	ECHEDY	SI
122	*****660D	RODRIGUEZ	ROBAINA	MARTIN JESUS	NO PARTICIPA
123	*****365M	ROMEN	SANTANA	AUYANET	SI
124	*****029E	ROMAY	ROMERO	MARTA	SI
125	*****324N	ROMERO	QUEVEDO	JESUS ALBERTO	SI
126	*****342A	ROSARIO	SARMIENTO	REBECA	SI
127	*****070Q	RUBIO	RUIZ	NACOR	SI
128	*****226W	SAAVEDRA	ARTILES	SAMUEL	SI
129	*****840B	SAAVEDRA	LOPEZ	ELOY	SI
130	*****409L	SANCHEZ	CORREYERO	RAUL	SI
131	*****016K	SANCHEZ	LEON	MARCO AYOSE	NO PARTICIPA
132	*****194H	SANCHEZ-FERRAGUT	LLORENS	JOSE RAMON	SI
133	*****364C	SANTANA	ALSO	GUSTAVO	SI
134	*****749P	SANTANA	DIAZ	JOSUE	SI
135	*****132C	SANTANA	HENRIQUEZ	FABIAN	SI
136	*****471N	SANTANA	HERNANDEZ	ISRAEL	SI
137	*****741Z	SANTANA	HERNANDEZ	JORGE	SI
138	*****899P	SANTANA	NARANJO	MARTA MARIA	SI
139	*****695L	SANTANA	SANCHEZ	JOSUE	SI
140	*****625C	SANTANA	SANTANA	MARCO NESTOR	SI
141	*****513W	SANTANA	VEGA	THALIA DEL PINO	SI
142	*****913L	SARDA	VALENCIANO	JAVIER	SI
143	*****976Q	SOSA	GARCIA	IVAN	SI
144	*****773M	SOSA	NUEZ	ANTONIO NUHAZER	SI
145	*****553K	SOSA	SUAREZ	SERGIO	SI
146	*****968Q	SOUILLIART	CABRERA	ANNETTE MARIE	SI
147	*****966S	SUAREZ	FERNANDEZ	ROBERTO CARLOS	SI

148	*****154H	SUAREZ	PADRON	DANIEL NAUZET	SI
149	*****740F	SUAREZ	RAMIREZ	ALEJANDRO	SI
150	*****768D	SUAREZ	RAMIREZ	JERONIMO FRANCISCO	SI
151	*****383T	TRAVIESO	AVILA	NAHUM JOSE	SI
152	*****805M	TRUJILLO	EXPOSITO	YOURI JESUS	SI
153	*****253L	VALENCIA	CUBAS	DANIELA ISABEL	SI
154	*****004R	VALIDO	SANTANA	AGONEY	SI
155	*****620F	VALIDO	SUAREZ	SAIDA	SI
156	*****953P	VEGA	MARTIN	JOSUE AYTHAMI	SI
157	*****927N	VEGA	MORALES	JOSE MARIA	SI
158	*****972E	VEGA	ZERPA	CRISTIAN ADRIAN	SI
159	*****022Y	VELASQUEZ	GALVAN	ADRIAN JESUS	SI
160	*****374N	YANEZ	NARANJO	SILVIA DEL PINO	SI
161	*****052M	ZAMORA	LOPEZ	SERGIO	SI
162	*****967W	ZERPA	CORDERO	EDUARDO	SI
163	*****906M	ZERPA	SOCORRO	FATIMA DEL PINO	SI

CUARTO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes excluidas:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*****045-G	BATISTA	PINTO	ALEJANDRO	No presenta la siguiente documentación: Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.
*****291-W	BETANCOR	ZIZON	VALENTIN MIGUEL	El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****652-K	CRUCEDA	ALISEDA	GUILLERMO	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) ("figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria . . . , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.

*****050-C	FRANCO	SANTANA	ANTONIO FRANCISCO	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
*****693-D	GARRIDO	MOLINA	CORALIA	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria ..., no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****654-B	GONZALEZ	MARTIN	EDUARDO	No presenta la siguiente documentación: Anexos I y II. El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****890-X	HENRIQUEZ	TEJERA	SARA	No es posible efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen en el plazo de subsanación de instancias
*****797-B	HERNANDEZ	DIAZ	SINDIA DEL CARMEN	No presenta la siguiente documentación: Anexo I
*****919-W	HERRERA	BARRIOS	PATRICIA	No presenta la siguiente documentación: 1) Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I. 3) Se presentan el documento Anexo III sin firmar.

*****478-W	LOPEZ	CASTELLANO	EDUARDO	Se presenta el documento Anexo III sin firmar y no presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado(en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
*****254-M	MARTIN	MERCANO	LUIS ANTONIO	El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****254-M	MARTINEZ	GONZALEZ	ALFONSO	No presenta la siguiente documentación: Certificación de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª5B ... y así mismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional”) o en su caso el Anexo III firmado
*****769-Z	MONTESDEOCA	RODRIGUEZ	OSCAR RUBEN	Se presentan el documento Anexo III sin firmar. El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****036-N	MEDINA	CARDONA	MIGUEL	En el Certificado médico presentado no se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I.
*****697-C	ORTEGA	DIAZ	JOSE MANUEL	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria ... , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
*****037-T	PALMES	HERNANDEZ	EDUARDO	No presenta la siguiente documentación: 1) Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria... , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima

				exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reveso Anexo I
*****857-K	PEREZ	SOSA	LIRIA RAQUEL	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) ("figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria... , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen
*****098-J	RODRIGUEZ	CUBAS	ODA AMAI DE LAS NIEVES	No presenta la siguiente documentación: resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.
*****503-H	RODRIGUEZ	VEGA	ARIDAY	No presenta la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2 i) y Reverso Anexo I.
*****721-V	ROMAY	FALCON	ANIBAL	El certificado médico presentado ha superado su periodo de validez (tres meses).
*****643-J	ROSARIO	MORALES	DIEGO PABLO	No presenta la siguiente documentación: Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen, o en su caso la documentación acreditativa para estar exento del pago de la misma Base 3,4.
*****846-J	SANCHEZ	LORENZO	ALEJANDRO MANUEL	No presenta la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen Base 3,4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida en las Bases (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/ altura al cuadrado (en metros) Base 2.i)

*****759-N	SANTANA	MENDOZA	CHRISTIAN	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I
*****494-X	SANTANA	RAMOS	ISRAEL YONE	No presenta la siguiente documentación: Certificado de la Administración competente en el que consten todos los extremos establecidos en la Base 3ª.5b) (“figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria ... , no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
*****274-N	SANTANA	TRAVIESO	MARCO NAZARETH	En el certificado médico presentado no se hace constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros) Base 2i) y Reverso Anexo I
*****267-A	TORRES	SUAREZ	NICANOR	No presenta la siguiente documentación: Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros Base 2i) y Reverso Anexo I
*****369-Y	VALIDO	MARTIN	AYOSE	No presenta la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del ingreso bancario correspondiente al abono de la tasa por derecho a examen Base 3.4. 2) Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, el que se haga constar expresamente que el aspirante posee la talla mínima exigida en las Bases (1,65 metros los hombres y 1,52 las mujeres) y un Índice de masa corporal no superior al 28, calculado como: peso (en Kilogramos)/altura al cuadrado (en metros Base 2i) y Reverso Anexo I.

QUINTO. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<Y>>.

SEXTO. El inicio del primer ejercicio de la fase de oposición, prueba física, se celebrará el 27 de MAYO de 2024 a las 9:00 horas, en la Ciudad Deportiva Venancio Monzón (San Isidro-Gáldar) sito en la Avenida Concejal Pepito Jorge Quintana, 150 (Gáldar).

Los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en un Único llamamiento, debiendo portar la documentación identificativa (original del Documento Nacional de Identidad o pasaporte)

Para la realización de las pruebas físicas las personas aspirantes deberán presentarse provistas de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar al representante del Tribunal de Selección un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE DÍAS anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar cada uno de los ejercicios físicos de la Prueba de aptitud física. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de esta del proceso selectivo

SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación (<https://santamariadeguia.sedelectronica.es>).>>

Dado para su cumplimiento en Santa María de Guía, a la fecha de la firma electrónica.>>

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el señor Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados también desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o en su caso publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa María de Guía, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

87.226

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1.372

Por medio de la presente se hace público que con fecha 8 de marzo de 2024 en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento se aprobaron inicialmente las “Bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación de viviendas privadas en el municipio de Tuineje en los ejercicios 2023-24, financiadas por el Gobierno de Canarias, a través del instituto canario de la vivienda, en el marco del plan de vivienda de Canarias 2020-2025 (EJERCICIO 2023)”. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de las mismas cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE EN LOS EJERCICIOS 2023-24, FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA, EN EL MARCO DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025 (EJERCICIO 2023)”.

INTRODUCCIÓN.

La presente convocatoria es fruto de la “Adenda del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de la Vivienda y la Federación Canaria de Municipios para la gestión del Programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025”.

De conformidad con lo establecido en el citado convenio de cooperación, se procede a elaborar las